

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., cuatro (4) de noviembre de dos mil veinte (2020) 1.

Ref. Ejecutivo Nro. 11001-40-03-047-2017-00368-00

En atención a la solicitud elevada por la demandada Gloria Mercedes Herrera, se le pone de presente que **no hay títulos** consignados a su favor, como se desprende del informe de títulos del portal web del Banco Agrario de Colombia, adicional a ello mediante auto datado 28 de agosto de 2018 se decretó la **terminación del proceso por desistimiento tácito.** [Folio 37 Cud. 1]

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA JUEZ

Firmado Por:

FELIPE ANDRES LOPEZ GARCIA JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 047 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

881bfec5accdaa307ae2a6e8e4d257e5ddf39b4703ff1efdf3ac57563afa304f

Documento generado en 04/11/2020 06:45:21 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

¹ La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro. 72 de 5 de noviembre de 2020 Art. 295 C.G. del P y Art. 9 Decreto 806 de 2020.